

Tegucigalpa, M. D. C. 07 de julio del 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ing. Mario Antonio Martínez Padilla

Director Ejecutivo

Presente

Oficio No. ONCAE-DIR-759-2020

Referencia: Monitoreo a órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico 2020

Estimado Ingeniero Martínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en apego al Artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), en el cual se establece como responsabilidad de esta Oficina Normativa, la prestación de asesoría en los procesos de contratación pública.

En tal sentido le informamos que se ha realizado un monitoreo de todas las órdenes de compra realizadas por la institución a la cual su persona muy dignamente dirige durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2020 a través de Catálogo Electrónico, en este caso particular nos referimos a la orden de compra No. 28-1-1-0893-2020 misma que debió haberse comprado en la zona 1 y no en la zona 4 tal como consta en el sistema, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el Comunicado de fecha 19 de junio de 2017, mismo que a la fecha sigue vigente (adjunto), dicha orden de compra se detalla a continuación:

Orden de Compra No. 28-1-1-0893-2020			
Datos Generales de la Compra			
Entidad	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal		
Unidad	GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL		
Compra			
Número	232022		
Gestión			
Número de Expediente	28-1-1-0893-2020		
Estado	Impreso		
Departamento	Francisco Morazan		
Municipio	Distrito Central		
Periodo	2020		
Id SIAT	28 -01 -001		
Tipo Contrato	Bienes y/o Servicios		
Modalidad Contratación	Convenio Marco		
Normativa	Nacional		
Monto	Lps. 729.42		
Objeto de la Compra	SOLICITO NOS PROPORCIONE LOS PRODUCTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS EN VISTA QUE SE REALIZAN REUNIONES CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ENCARGADOS DE LA REFORESTACION NACIONAL DEL PAIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y METAS DEL PNR SOLICITADOS MEDIANTE REQUISICION PARA COMPRA ICF PNR RC 013 2020		
Fecha Inicio	25/06/2020 11:44:55 p.m.		
Ingresado por	TID-0801-1978-07549		
Fecha de Ingreso	13/03/2020 01:38:45 p.m.		
Contacto	KAREN IVETH BACA ORTIZ OFICIAL COMPRAS INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL kornca@icf.gob.hn		
Datos Generales del Proveedor			
RTN	05029995001355		
Proveedor	Yip Supermercados, S. A. de C. V.		
Teléfono	2225-2896		
Producto	Especificaciones	Cantidad Solicitada	Monto
50202306	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE LATA 355 ML PAQUETE 24 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	276.00
50181906	GALLETAS AVENY BRAND CAJA DE 5 PAQUETES 339GR ALTA CALIDAD (ZONA 4)	2	136.02
50202306	REFRESCO CARBONATADO MARCA MERINDA EN ENVASE LATA 355 ML PAQUETE 24 UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	317.40

La presente comunicación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19>.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADJUDICACIONES DEL
ESTADO
ING. SOPHIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Sr. Rubén Almendaréz / Gerente Administrativo ICF

Cc. Archivo AV

COMUNICADO

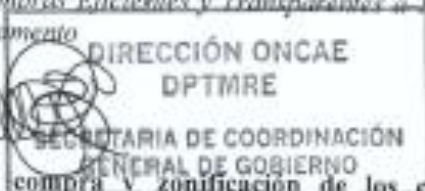
LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE).

PARA: *Todos los usuarios del Poder Legislativo, Poder Judicial Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios de Coordinadores de Gabinetes Secretariales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento*

DE: **Verónica Bueso Leiva**
Directora

ASUNTO: Impresión de la orden de compra y zonificación de los catálogos electrónicos

FECHA: 19 de junio de 2017



1. Hacemos de su conocimiento la derogación de lo contenido en la **CIRCULAR No. ONCAE-003-2017**. Por consiguiente, las compras de productos comprendidos en los Catálogos Electrónicos, deberán realizarse mediante el procedimiento inicialmente establecido, el cual consiste, en la emisión de una orden de compra generada en el sistema, acompañada del F01 o su equivalente.
2. **La instituciones deberán comprar según la zona geográfica que le corresponde** de lo contrario se notificará al Tribunal Superior de Cuenta, en casos excepcionales calificados por la ONCAE podrá autorizarse la compra en una zona geográfica diferente.
3. El ente contratante, al momento, de recibir los bienes adquiridos a través del catálogo electrónico, tiene la responsabilidad de verificar que el proveedor cumpla con lo ofertado, en especificaciones técnicas y demás condiciones.